



0121

RESOLUCIÓN O. N° \_\_\_\_\_/

**MAT.:** Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos.

**CHILLÁN, 10 de octubre de 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1059, de 03 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Carlos, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N° 019 de 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 06 de octubre de 2020

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Carlos, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

|         |       |
|---------|-------|
| Región: | Ñuble |
|---------|-------|

|         |            |
|---------|------------|
| Comuna: | San Carlos |
|---------|------------|

| N° | NOMBRE                                     | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO              | PUNTO INICIAL   | OBSERVACIONES |
|----|--|---|---|---------------|
| 1  | PLAZA DE ARMAS                             | VICUÑA MACKENNA, MAIPÚ, BALMACEDA, INDEPENDENCIA.                 | Desde Benjamín Vicuña Mackenna esquina Maipú, hacia el este   |               |
| 2  | ESPACIO PÚBLICO PARQUE ALAMEDA ARTURO PRAT | ERNESTO RIQUELME, ARTURO PRAT NORTE, ARTURO PRAT SUR Y O'HIGGINS. | Desde Arturo Prat Chacón esquina O'Higgins, hacia el este (Ernesto Riquelme)                              |               |
| 3  | VILLA EL BOSQUE                            | LOS PEUMOS, EL DURAZNO, LAS GOLONDRINAS, EL CANELO                | Desde Las Golondrinas esquina El Durazno, hacia el este   |               |
| 4  | PLAZA JOSÉ CORTÉS SANDOVAL                 | GASPAR CABRALES, J. DEL PINO, PUELMA Y CARRERA                    | Desde Francisco Puelma esquina Cabrales, hacia el sureste   |               |
| 5  | PARQUE VIOLETA PARRA                       | CÁROL URZÚA, MATTÁ, GAZMURI Y RUTA 5.                             | Desde Carol Urzúa con Manuel Antonio Matta, hacia el sur  |               |
| 6  | ESPACIO PÚBLICO EN CACHAPOAL-KM 22         | SECTOR CACHAPOAL KM 22 RUTA N-31 (CALLE JUAN ALBERTO SEPÚLVEDA)   | Desde Ruta N 31 (Calle Juan Alberto Sepúlveda), a 400 mt. del cruce con Emilia Rodríguez, hacia el oeste. |               |
| 7  | ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS         | O'HIGGINS, JOSÉ MIGUEL BALMACEDA, MATTÁ                           | Desde O'Higgins esquina Balmaceda, hacia el sur   |               |
| 8  | PLAZA LUCIO CONCHA                         | O'HIGGINS, MATTÁ, BILBAO  | Desde Bernardo O'Higgins esquina Manuel Matta, hacia el sur   |               |
| 9  | PARQUE MARCOS QUIREL                       | LUIS CRUZ MARTÍNEZ, CHACABUCO, CALLE HERMANA BAENA.               | Desde Luis Cruz esquina Chacabuco, hacia el este  |               |

|    |   |  |   |  |
|----|---|--|---|--|
| 10 | ESPACIO PÚBLICO EN VILLA PORTAL DEL SUR | CALLE ROBERTO BRUCE, CATALINA VELA, F. CAMIROAGA Y CAROLINA FERNÁNDEZ              | Desde Roberto Bruce esquina pasaje Carolina Fernández, hacia el este    |  |
| 11 | PLAZA LUIS PINO                         | EL MANZANO, LAS GOLONDRINAS, LOS MAGNOLIOS Y EL PEUMO (POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE) | Desde calle Los Magnolios esquina Pasaje las Golondrinas, hacia el este |  |
| 12 | PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ                | CHACABUCO, DIAGONAL NAVOTAVO Y PEZOA VÉLIZ   | Desde Chacabuco esquina diagonal Navotavo, hacia el sur                 |  |

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**ROXANA MELLADO BECERRA**  
DIRECTORA REGIONAL (S)



VAM/ro

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Carlos.
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble.
- Oficina de Partes